



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

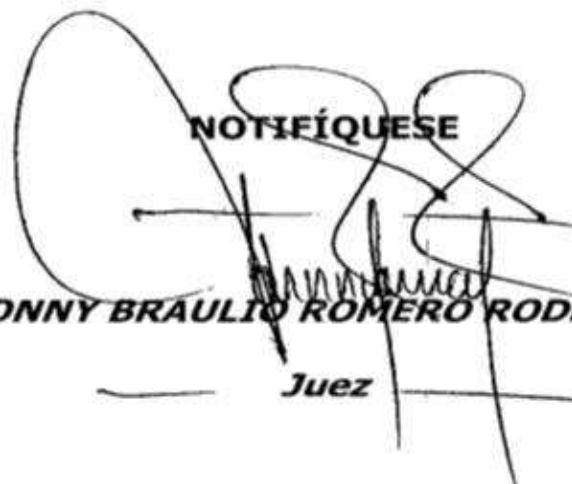
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00919
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere parte actora

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte actora en el escrito que antecede, ya que lo que pretende es el embargo de los establecimientos de comercio de propiedad de la sociedad demandada, deberá informar los datos de ubicación de los mismos, nombres y el folio de matrícula mercantil; lo anterior, a fin de poder comunicar la medida de embargo a la autoridad competente para el registro de la misma la CÁMARA DE COMERCIO.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Civil 006
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c050aa612f7539e73047c8f1ba604c211cb462b7d6e6cc4804d08aefd4dee7c5**
Documento generado en 13/09/2021 11:21:50 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>